Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 09 de abril de 2016. No. 29

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SENTENCIA emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las acciones de inconstitucionalidad acumuladas 92/2015, 94/2015 y 96/2015, promovidas por los partidos políticos Partido de la Revolución Democrática, Morena y Acción Nacional, respectivamente.

-(FOLLETO ANEXO)-

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ACUERDO por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2016.

-(FOLLETO ANEXO)-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA
CONVOCATORIA Licitación Pública SH/017/2016 BIS, relativa a la contratación del servicio de transporte para oficiales, personal administrativo y familiares de internos de los CERESOS Estatales No. 3 en Ciudad Juárez, No. 1 en Aquiles Serdán, y No. 4 en Hidalgo del Parral, todos del Estado de Chihuahua, requerido por la Fiscalía General del Estado. Pág. 2054

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO
TERCERA Convocatoria a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en Hidalgo del Parral, Chih. Pág. 2055

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO
AVISO a todos los contratistas que se encuentran inscritos en el Padrón Único de Contratistas del Estado, informándoles los plazos para la revalidación de su registro. Pág. 2056

-0-

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS
REGISTRO del Padrón Único de Contratistas del Estado en el mes de Marzo de 2016. Pág. 2057

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitaciones números MC-PAV-AMATEOS-170053-035-16 y MC-REV-SJORGE-AN-170056-034-16, relativas a pavimento con concreto hidráulico en Avenida A. López M. entre N. Héroes y Tepozanes en Ciudad Cuauhtémoc y revestimiento con concreto hidráulico en Arroyo San Jorge Cad. 0+550 al 0+840 en Anáhuac. Pág. 2058

-0-

CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública No. CUM-01/16, relativa a la adquisición de concreto hidráulico y material para terracerías, en la modalidad de contrato abierto. Pág. 2059

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación número MGC-FISM-LP-R3316055/2016, relativa a la construcción de drenaje de Atascaderos II Etapa. Pág. 2061

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. Pág. 2062 a la Pág. 2075

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/017/2016 BIS
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **SH/017/2016 BIS**, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA OFICIALES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y FAMILIARES DE INTERNOS DE LOS CERESOS ESTATALES NO. 3 EN CD. JUÁREZ, CHIH., NO. 1 EN AQULES SERDÁN, CHIH., Y NO.4 EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.**, REQUERIDO POR LA **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA OFICIALES DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NÚMERO 3 EN CD. JUÁREZ, CHIH., UBICADO EN CALLE BARRANCO AZUL #1560, COL. TORIBIO ORTEGA.
DOS	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA OFICIALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NÚMERO 1 EN CHIHUAHUA, CHIH., UBICADO EN LA PROLONGACIÓN PERIFÉRICO LOMBARDO TOLEDANO KM. 7.5, AQUILES SERDÁN, CHIH.
TRES	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA OFICIALES Y FAMILIARES DE LOS INTERNOS DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NÚMERO 4 EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., UBICADO EN KM. 5.5 DE LA CARRETERA A JIMÉNEZ.

DE ACUERDO A LAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **9 AL 18 DE ABRIL DE 2016** EN UN HORARIO DE **9:00 A 15:00 HORAS.**	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES.**	**19 DE ABRIL** DE 2016 A LAS **09:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **25 DE ABRIL** DE 2016 A LAS **09:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
2 EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179 REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18 POR EL CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2016, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2014 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
- PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015.
- PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

1.- LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN PRESTAR LOS SERVICIOS LICITADOS CON LAS ESPECIFICACIONES Y EN LOS LUGARES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.
2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE EL PROVEEDOR OTORGUE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA QUE AMPARE LOS TRASLADOS EFECTIVAMENTE OTORGADOS.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE ABRIL DE 2016

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO

TERCERA CONVOCATORIA

A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en Hidalgo del Parral, Chihuahua, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. José Manuel Áburto Ramos.

Chihuahua, Chih, 9 de Abril del año 2015

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de la misma, se hace el siguiente:

A V I S O

A TODOS LOS CONTRATISTAS, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES INFORMA LOS PLAZOS PARA REVALIDACIÓN DE SU REGISTRO:

PERSONAS FÍSICAS DEL:	PERSONAS MORALES DEL:
02 AL 31 DE MAYO DE 2016	01 AL 30 DE JUNIO DE 2016

El trámite de revalidación se lleva a cabo ante la Oficina del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, ubicada en Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Requisitos:

- **Carta solicitud del trámite de revalidación**
- **Padrón de registro original anterior (cartoncillo expedido por el Comité)**
- **Comprobante de pago realizado en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, por la cantidad de $1,533.00**
- **Certificado de capacitación vigente avalado por la autoridad del ramo correspondiente.**

Nota: En caso de tener más de un período sin revalidar, deberá efectuar un pago por cada período no revalidado.

Informes a los teléfonos: (614) 439-7878 y 429-3300.
Exts. 21218, 21233 y 21242.

En Ciudad Juárez, Chih., en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera.
Ubicadas en: Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova – Américas.
Teléfono: (656) 629-3300 Exts. 55701 y 55717

Horario de atención: 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (días hábiles)
Página oficial www.chihuahua.gob.mx/scop

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA FERNANDA SALCIDO TORRES
PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA, DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES REGISTRADAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, EN EL MES DE MARZO DE 2016.

REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

PERSONAS FÍSICAS

NO. DE REGISTRO	NOMBRE	R.F.C.	CIUDAD/MPIO.
PUCGE-16006	LICÓN RUBIO RAFAEL ING.	LIRR-660225-U57	CHIHUAHUA
PUCGE-16008	MORALES CANO JORGE ARMANDO	MOCJ-760729-PV5	MEOQUI, CHIH.

PERSONAS MORALES

NO. DE REGISTRO	DENOMINACIÓN SOCIAL	R.F.C.	CIUDAD/MPIO.
PUCGE-16005	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LLANES, S.A. DE C.V.	CSL-1312124-NA	VALLE DE ALLENDE, CHIH.
PUCGE-16007	CONSTRUCTORA CERRO CORONEL, S.A. DE C.V.	CCC-120224-ED4	CHIHUAHUA

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE ABRIL DE 2016.

LIC. MARÍA FERNANDA SALCIDO TORRES
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS.

PRESIDENCIALES MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Publicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Publica Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-PAV-AMATEOS-170053-035-16	PAV. CON CONCRETO HIDRAULICO EN AV. A. LOPEZ M. % N. HEROES Y TEPOZANES EN CD. CUAUHTEMOC	Esta obra consiste en: 6296.88 m2 de losa de concreto hidraulico de 20 cm de espresor, 908.39 ml de guarnicion tipo pecho de paloma, 571.88ml de linea general de agua potable de 4 pulg, y 571.88 de linea de alcantarillado sanitario de 8 pulg	14 de Abril de 2016	19 de Abril de 2016 a las 09:30 Hrs.	14 de abril de 2016 a las 01:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	28 de abril de 2016	120 días naturales	$ 1,000,000.00
MC-REV-SJORGE-AN-170056-034-16	REVESTIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN ARROYO SAN JORGE CAD. 0+550 AL 0+840 EN ANAHUAC	Esta obra consiste en: suministro de piedra para capa rompedora de capiralidad con piedra de 4 a 8 plg 1160 m3,suministro de base hidraulica, incluye; derecho de banco, extracion, cribado, carga y acarreo puesto en obra, medio compacto 754 m3. Tendido de acrepeta de concreto hidraulico de 0.15 m de espesor para losa de piso 2900 m2, Tendido de carpeta de concreto hidraulico de 010 m de espesor para losa de taludes 1740 m2.	14 de Abril de 2016	19 de Abril de 2016 a las 12:30 Hrs.	14 de abril de 2016 a las 02:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	28 de abril de 2016	120 días naturales	$ 700,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra REVESTIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN ARROYO SAN JORGE CAD. 0+550 AL 0+840 será el día 14 de Abril de 2016 a las 11:00 Hrs.

La visita de obra PAV. CON CONCRETO HIDRAULICO EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE NIÑOS HEROES Y TEPOZANEZ EN CD. CUAUHTEMOC CHIHUAHUA será el día 14 de Abril de 2016 a las 10:00 Hrs.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Articulo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2016, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades **182.2 Pavimentos De concreto hidráulico**

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV. Acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas; poderes que deberán acreditarse y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no rembolsable de **$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Municipal planta alta en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 09 de Abril de 2016

El Director de Obras Públicas Municipales
M.A. Victor Hugo Delgado López

Presidente Municipal
Lic. Heliodoro Juárez González

CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA N° CUM-01/16

El Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 31, fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado.

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública CUM-01/16, para la adquisición de concreto hidráulico y material para terracerías, en la modalidad de contrato abierto la cual se realizara al tenor de las siguientes consideraciones:

No. De Licitación	Bienes a adquirir	Lugar, fecha y hora de la Junta de Aclaraciones	Lugar, fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
CUM-01/16	PARTIDA UNO.- De 1,240 m3 a 10,715 m3 de concreto hidráulico premezclado MR40, elaborado de acuerdo a la norma oficial mexicana NMX-C-155-ONCCE-2004, con cemento tipo CPC30R, norma oficial mexicana NMX-C-414-ONNCE-2004, con un contenido mínimo de 340 kilogramos de cemento por metro cúbico, con un tamaño máximo de agregado de 19 milímetros y con revenimiento de 10+-2, y un kilogramo de fibra de polipropileno por metro cúbico, para la construcción de calles. PARTIDA DOS.- De 268m3 a 696 m3 de concreto hidráulico premezclado f'c=200 kg por cm2, elaborado de acuerdo a la norma oficial mexicana NMX-C-155-ONCCE-2004, con cemento tipo CPC30R, norma oficial mexicana NMX-C-414-ONNCE-2004 con un contenido mínimo de 280 kilogramos de cemento por metro cúbico, con un tamaño máximo de agregado de 19 milímetros, para construcción de guarniciones. PARTIDA TRES.- De 3,085.76 a 13,494 m3 de material triturado de 38.1 milímetros a finos para tratamiento de terracerías. PARTIDA CUATRO.- 129,000 kilómetros de acarreo de concreto hidráulico premezclado MR40 contemplado en la partida uno, por la cantidad de 4,300 m3	En la sala de juntas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicado en la calle Cuarta No. 3610, de la colonia Santa Rosa de esta Ciudad, a las 14:00 horas del día 13 de abril del año 2016.	En la sala de juntas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicada en la calle Cuarta No. 3610, de la colonia Santa Rosa, de esta Ciudad, a las 14:00 horas del día 19 de abril del año 2016.

A).- los concursantes de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en alguno de los supuestos previstos por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del estado de Chihuahua.
2. Original y copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del acta constitutiva de la empresa; así como aquellas en que consten las modificaciones legales a sus elementos sociales en caso de ser persona moral, o copia y original del acta de nacimiento en caso de ser persona física.
4. Original y copia de la identificación oficial con fotografía de quien suscribe las propuestas.
5. Original y copia del poder otorgado ante Notario Público que acredite plenamente la personalidad y capacidad legal de quien suscribe las propuestas y pueda celebrar los contratos correspondientes.
6. Original y copia del balance general cuando menos al 31 de diciembre de 2015, para acreditar un capital contable mínimo de $4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MN), debidamente firmado y acompañado de copia de la cédula profesional de quien emita el balance.
7. Original o copia certificada y copia simple de la última declaración de impuestos exigibles para el 2015.
8. Acreditar domicilio en la ciudad de Chihuahua.

B).- Entrega de Documentos:

Las persona interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición en un horario de 9:00 a 13:00 horas en las oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, hasta el día 13 de abril de 2016.

Las bases de la licitación se entregaran a los interesados que efectúen el pago no reembolsable de $6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MN) que es el costo de las mismas, en efectivo en la caja del Consejo o cheque certificado a nombre del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta antes de la junta de aclaraciones; el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento Jurídico del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicado en la calle Cuarta número 3610, colonia Santa Rosa en esta ciudad, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de dicho costo.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Criterios de Adjudicación:

El convocante, para hacer la evaluación de las propuestas indicadas, verificara que se cumplan con todos los requisitos exigidos en esta convocatoria y en las bases de la licitación, desechando las propuestas de dichos participantes que no cumplan con los mismos. En caso de que dos propuestas o mas se declaren solventes el contrato se adjudicará a aquella que ofrezca las mejores condiciones económicas, por cada partida para el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua.

No habrá anticipos en la presente licitación, en términos de la fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del estado de Chihuahua.

Lo no previsto en la presente convocatoria y en las bases de licitación, será resuelto por el Comité, en los términos dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 8 de abril del 2016.

Ing. Miguel Eduardo Garza Aguayo
Presidente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos,
Contratación de Servicios y Obra Pública del Consejo de
Urbanización Municipal de Chihuahua.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MGC-FISM-LP/R3316055/2016
LICITACIÓN PÚBLICA

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado No. 2016-FISM-A-055, misma que se ejecutará con recursos del Ramo 33, Fondo III "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" del Ejercicio Presupuestal 2016.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
MGC-FISM-LP-R3316055/ 2016	CONSTRUCCION DE DRENAJE DE ATASCADEROS II ETAPA	JUEVES 14 ABRIL DEL 2016 A LAS 09:00 HRS. CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	VIERNES 15 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	VIERNES 18 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 14:30.	MIERCOLES 20 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 10:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	DEL 25 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.CORRESPONDIENTE A 159 DIAS NATURALES	$3,000,000.00

Se otorgara 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2016, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.

2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas

3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo el pago no reembolsable de $3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 18 de abril del 2016, en horario de 9:30 a 14:30 hrs. en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en Domicilio Plaza Donato Guerra S/N, Col. Centro en la Loc. Guadalupe y Calvo, Chih. El cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. a 09 de Abril del 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL.
Rubrica.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ÁNGEL SALCIDO LOZOYA
MARISELA DE LA GARZA FLORES

En el expediente número **919/2015,** relativo al juicio de Ordinario Civil, promovido por JUAN AMPARAN RODRÍGUEZ, en contra de los CC. ÁNGEL SALCIDO LOZOYA Y MARISELA DE LA GARZA FLORES, existe un auto que a la letra dice: ----------
ACUERDO INICIAL. "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------
- - - Por presentado el escrito de JUAN AMPARAN RODRIGUEZ recibido en este juzgado el día siete de Septiembre del año en curso y documentos que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL** las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta en contra de ANGEL SALCIDO LOZOYA Y MARISELA DE LA GARZA FLORES, quienes pueden ser emplazados en el domicilio ubicado en Calle Valle de Ródano número 6771, Partido iglesias, del Fraccionamiento plaza del Sol, de esta ciudad. En consecuencia emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, como término prudente para que comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se les tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Asimismo, deberá de comparecer ante este Tribunal a señalar su domicilio para oír y recibir las notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, y en caso de no hacerlo, se les hará por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de este Tribunal. - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Valle de Ródano número 6771, Partido iglesias, del Fraccionamiento plaza del Sol, de esta ciudad y para tales efectos a los CC. JUAN MNUEL CHAVEZ SALDAÑA, JOSE MARTIN ORTIZ MILLAN Y BLANCA ISELA MONCADA GARCIA. Así mismo se le tiene por autorizados en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a la **C. LICENCIADA NORMA LUCIA RODRIGUEZ MOLINA.** Con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado". ----------
ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el diecinueve de febrero del año en curso, presentado por JUAN AMPARAN RODRIGUEZ, y como lo solicita; toda vez que se ha acreditado el desconocimiento de la parte demandada según constancias de autos, notifíquese a los CC. ANGEL SALCIDO LOZOYA Y MARISELA DE LA GARZA FLORES, emplácese a dichas personas por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado concediéndoles un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DIAS, como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos que dejaren de contestar. Así mismo deberán de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal.----------
----------N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Juárez, Chih. A 15 de marzo de 2016.

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaria de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

ANGEL SALCIDO LOZOYA 1042-29-31-33

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1108/2007 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN REYES SANCHEZ Y RUBEN CANO FLORES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.----------

Agréguese a los autos el escrito presentado a las once horas con seis minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis, por el Licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO, y como lo solicita, téngasele acompañando el certificado de gravamen correspondiente al bien inmueble motivo de subasta; por lo que, **procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE MINERAL EL ORO NUMERO 16106 DEL FRACCIONAMIENTO MINERAL III, ETAPA III, AL NORESTE DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, y que obra inscrito bajo el número 53, Folio 53 del Libro 3906 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de $182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, **señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS,** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

RUBRICAS ILEGIBLES.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO _79___. CONSTE. ----------
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 11 DE MARZO DEL 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIA DEL CARMEN REYES SANCHEZ 1044-29-31

-0-

E D I C T O S DE EMPLAZAMIENTO.

C: BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA DE SALCIDO
P R E S E N T E.-

En el expediente número **928/2013**, relativo al Juicio **HIPOTECARIO**, promovido por el **LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ,** en su carácter de Representante Legal de **RECIPOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de los **C.C. JAIME SALCIDO RIOS Y BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA DE SALCIDO**, se dictó un auto que a la letra dice:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------
--- A sus autos el escrito recibido el dos de septiembre del año dos mil quince, presentado por el **LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ,** como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la **C. BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA DE SALCIDO,** ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la **C. BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA DE SALCIDO,** la radicación del expediente 928/13, ordenándose su ***emplazamiento por medio de EDICTOS*** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el **LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, en su carácter de apoderado de RECIPOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** le demanda en la **VÍA HIPOTECARIA**, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de **CINCO DÍAS**, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medío de **CÉDULA**, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos. ----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
Dos firmas ilegibles.----rúbricas ----------
----------I N S E R T O. ----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------
- - - Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos en la Oficialía de Turnos de este Tribunal el día once de octubre del año dos mil trece, presentados por el **C. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicita, en su carácter de Representante Legal de **RECIPOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que se exhiben; téngasele promoviendo demanda en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA** en contra de los **C.C. JAIME SALCIDO RIOS Y BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA,** en su carácter de acreditados, quienes tienen su domicilio ubicado en la Calle Alabama número 2213, del Fraccionamiento La Águilas de esta Ciudad de Chihuahua; reclamándoles el pago a favor de mi representada RECIPOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 236,096.36 UDIS (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate de los bienes dados en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose expedir, fijar y registrar la respectiva cédula hipotecaria, la cual deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose remitir por duplicado copia certificada de dicha cédula al Registro Público de la Propiedad en donde estén ubicados los inmuebles dados en garantía, para su inscripción correspondiente. Emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado para que dentro del término de **CINCO DÍAS** contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Francisco Villa número 6729 Residencial Jardines de San Francisco de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los C.C. LICS. DANIEL ERNESTO HERNÁNDEZ VIEZCAS Y/O HÉCTOR JACQUEZ GONZÁLEZ Y/O ANA LIZBETH VILLEGAS MARTÍNEZ Y/O E.D. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ VILLASEÑOR Y/O JOSÉ RAFAEL AGUILAR DUARTE.----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.----------SECRETARIO RUBRICAS.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE FEBRERO DEL 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA 968-25-27-29
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número **603/15,** relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL,** promovido por **MANUEL ALMEIDA CHAVEZ, ARTURO ALMEIDA CHAVEZ Y EDUARDO ALMEIDA CHAVEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS,** en contra de **ABRAHAM SALCIDO COLMENERO Y/O ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ,** existe un auto que a la letra dice:----------
---CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA; A PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. ---
---Por presentado el **LICENCIADO ALFONSO ALVARADO JUÁREZ,** de personería reconocida en autos, con su escrito recibido el día dieciocho de febrero del año en curso, como lo solicita, y toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del paradero del diverso demandado **ABRAHAM SALCIDO COLMENERO**, hágase del conocimiento del mismo, de la radicación del presente juicio, por medio de **edictos** que se publicaran por **tres veces consecutivas de siete en siete días,** en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua: Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, además de **fijarse** un tanto de ellos en el **Tablero de Avisos** de este Tribunal, indicándoles que **MANUEL ALMEIDA CHAVEZ, ARTURO ALMEIDA CHAVEZ Y EDUARDO ALMEIDA CHAVEZ,** interpusieron Juicio Ordinario Civil, en su contra, reclamándole las siguientes prestaciones:----------
-----A).- DE ABRAHAM SALCIDO COLMENERO, DEMANDA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE UN LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO RANCHO BUENA VISTA, MUNICIPIO DE BACHINIVA, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 52-87-38 HECTAREAS (CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIAREAS), MISMO QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES: ----------

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1-2	N32°06'E	8,580.00 MTS.
2-3	N38°42'W	81.00 MTS.
3-4	S32°06'W	8,600.00 MTS.
4-1	S57°54'E	71.00 MTS.

---Asimismo se le hace saber que en el Expediente Número **603/15,** se le concede un término de **NUEVE DÍAS, más VEINTE** contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que conteste la demanda entablada en su contra **apercibido** que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal. Haciéndosele saber además que las EXCEPCIONES DILATORIAS, se estudiaran y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo **262** del Código de Procedimientos Civiles. Además se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezcan por si o por medio de apoderado, con excepción de las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera.----------
----------NOTIFIQUESE----------
--- Lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO,** Juez Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. -- **DOY FE.**---RUBRICAS. ----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 08 DE MARZO DEL 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO

ABRAHAM SALCIDO COLMENERO 986-27-29-31
-0-

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. LUIS CARLOS DUARTE PÉREZ, con domicilio La Otra Banda del Rio, de este Municipio, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Regularización de una finca urbana ubicada en la Calle Sin Nombre del Barrio La Otra Banda del Rio de la localidad de Santa Isabel Municipio de Santa Isabel Chihuahua. Con una superficie de terreno 845.36 m² y una superficie de construcción de 191. 20 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
SURESTE	1 AL 2	55.80 M	DUARTE DURÁN MOISES
SUROESTE	2 AL 3	14.20 M	DUARTE DURÁN JOSÉ JESÚS
	3 AL 4	9.80 M	
OESTE	4 AL 5	6.50 M	DUARTE DURÁN JOSÉ JESÚS
	5 AL 6	10.40 M	
NOROESTE	6 AL 7	14.72 M	SERVIDUMBRE DE PASO
NORTE	7 AL 8	15.00 M	CALLE SIN NOMBRE
	8 AL 1	15.00 M	

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1105 fojas 1066 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales número No.3 a las 11:00 horas del día 23 del mes de Enero del año 2016. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih. , a 23 de Marzo del año 2016.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL SECRETARIO MUNICIPAL

Santa Isabel
Presidencia Municipal

C. GASPAR ARMENDÁRIZ GRANILLO MTRO. JAVIER HUMBERTO GONZÁLEZ ACOSTA

LUIS CARLOS DUARTE PEREZ 984-27-29

-0-

"EDICTO"

CA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente **EDICTO,** se hace de su conocimiento y se le notifica que en el Expediente Número **1661/2015** deducido del Juicio **ORDINARIO CIVIL,** promovido por **OMAR AARON ACOSTA AGUIRRE** en contra de **CA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O CARMEN GARIBAY RENTERIA DE URBINA Y/O IGNACJO URBINA ASTORGA Y/O ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,** se dicto un auto que a la letra dice: --
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. - - - - - - - - - - - - - - - -
Agréguese a los autos el escrito presentado el día quince de los corrientes por el **LICENCIADO LUIS ALBERTO BARRERA JUAREZ,** y como lo solicita, toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de la moral CA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, demandado en éste juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Código Procesal Civil, emplácese a juicio a dicha persona por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Diario de circulación local, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de éste Juzgado, por tres veces consecutivas de siete en siete días conforme al citado numeral, a fin de que comparezca el demandado al presente Juicio, a dar contestación a la demanda en la vía ORDINARIA CIVIL interpuesta en su contra por OMAR AARON ACOSTA AGUIRRE, apercibido que en caso de no comparecer al presente Juicio, a dar contestación a dicha demanda en el término de NUEVE días más **QUINCE** días, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos que deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes, a su disposición en la secretaría del Juzgado, debiendo así mismo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en ésta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún la de carácter personal, se les harán por medio de cédula en el tablero de avisos de éste Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. - **N O T I F Í Q U E S E** - - - - - - - - - - - - - - - - -
Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCIA, Juez Provisional del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.DOS FIRMAS ILEGIBLES.----------------------------------

Lo anterior en vía de notificación y a efecto de que queden debidamente notificados de lo anterior a **CA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA,22 DE FEBRERO DEL 2016
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

LICENCIADA VERONICA HEREDIA AVIÑA

OMAR ARAGON ACOSTA AGUIRRE 985-27-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se hace saber que en el expediente registrado con el número **74/14** relativo al juicio especial ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Francisco Javier Luna Herrera, se ordenó sacar a remate en **primera almoneda** el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un **terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la calle Oasis de Uganda número 1411, identificado como lote 27, manzana 9, del fraccionamiento Pradera de los Oasis en esta Ciudad, con superficie total de 120.05 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 24, a folio 24, del libro 3752, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de $250,000.00 pesos (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de $166,666.67 pesos (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate.** Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, **fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del catorce de abril de dos mil dieciséis,** por lo que se convoca a postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de marzo de 2016

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos

FRANCISCO JAVIER LUNA HERRERA 988-27-29

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 582/2008 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ Y NORMA CARDENAS SANCHEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----------------------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.---
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del día uno de marzo del año en curso, presentado por la Licenciada LUZ ELENA MURILLO NEVAREZ, y como lo solicita, por las razones que expone, se deja sin efectos el día y hora señalados con anterioridad en autos para la audiencia de remate. Asimismo, **procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del juicio, consistente en casa habitación ubicada en Calle Monte Bello número 4119 del Fraccionamiento Quintas Carolinas, de esta Ciudad,** y que obra inscrito bajo el número 17, folio 17 del libro 3978 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $295,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de $197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, **señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS,** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. - N O T I F I Q U E S E:--------------------------------------
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.--------------------------------------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO _32__. CONSTE.----------------
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 09 DE MARZO DEL 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ 983-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. TOMAS EMILIO CEDILLO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 163/2013 relativo al juicio especial hipotecario promovido por PATRIMONIO S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, EN CONTRA DE USTED, con fecha veintinueve de enero del año en curso, se dictó sentencia cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

" **PRIMERO.-** Ha procedido la Vía Hipotecaria.- - - - - - - - **SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se excepcionó. En consecuencia: - - - - - **TERCERO.-** Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago hágase pago a la Parte Actora, de las sumas de: **54,688.02 UDIS (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CERO DOS UNIDADES DE INVERSION) equivalentes a la cantidad de $265,963.80 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de saldo de insoluto ***el cual se declara vencido anticipadamente*** *y, demás prestaciones que se indican en la certificación que anexa* (visible de fojas **69 a 73** del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día **cuatro de Enero del año dos mil doce;** así mismo se condena a la demandada al pago de los **intereses moratorios** que se sigan generando a partir de esta última fecha y, hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo, a las tasas pactadas en el contrato fundatorio de la acción; según el valor que tengan las unidades de inversión conforme a su conversión fijada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación, a la fecha en que se haga el pago total del adeudo, a favor de la parte actora.- **CUARTO.-** Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora.- - - - - **QUINTO.-** Notifíquese Personalmente; a la parte actora en la forma que legalmente corresponda y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - - - - - - Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

- - -**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** ----------

- - -Dada cuenta de un escrito y documental publicas que al mismo se acompañan, suscrito por la C. **GABRIELA RIVERA GARCIA, en su carácter de apoderada de ADAMANTINE SERVICIOS, S. A. DE C. V.,** quien a su vez es apoderada de **CIBANCO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA,** dentro del fideicomiso irrevocable numero **F00430,** según lo justifica con las copias certificadas que acompaña a su escrito de cuenta; se tiene por reconocida la calidad de Administrador Sustituto de **ADAMANTINE SERVICIOS, S. A. DE C. V., que sustituye a la moral actora en el presente juicio**; se tiene acreditada la fusión de The Bank of New York Mellon, S. A. Institución de Banca Múltiple, como fusionarte y Cibanco S. A. Institución de Banca Múltiple como fusionada, y se reconoce el cambio de denominación de The Bank of New York Mellon, S. A. Institución de Banca Múltiple, por la de Cibanco, S. A. Institución de Banca Múltiple.- - - - -

- - -Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el escrito de cuenta, y por autorizadas para tales efectos a las personas que indica, y se tienen por autorizados en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, a los CC: Licenciados **FANNY EDITH MENDEZ VALENZUELA y CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ,** con cedulas profesionales cuyas copias certificadas obran agregadas al escrito de cuenta.- - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - -**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE**:- - - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación

CD. JUAREZ, CHIH., A 29 DE FEBRERO DE 2016.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

TOMAS EMILIO CEDILLO 971-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. CARLOS AGUILAR PEREZ Y MARIA JULIETA RIVERA HERNANDEZ.

P R E S E N T E.-

En el expediente número **1208/12,** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por los licenciados **ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLO y/o JESÚS MANUEL RIVAS RÍOS y/o JESÚS TORRES GARCÍA,** Apoderados del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,** en contra de **CARLOS AGUILAR PEREZ Y MARIA JULIETA RIVERA HERNANDEZ,** se dictó sentencia el día ocho de mayo de dos mil quince, cuyos puntos resolutivos a la letra se transcriben: ----------

PUNTOS RESOLUTIVOS: "...PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil. - - - **SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción, la parte demandada no se excepcionó. - - - **TERCERO.-** Se declara la cancelación del crédito otorgado en Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria, celebrado entre las partes el día nueve de mayo de dos mil dos, ante la fe del Licenciado Rubén Aguirre Duarte, Notario Público Número Dieciséis en ejercicio para este Distrito, asociado y actuando en el protocolo del Licenciado Alejandro Víctor González Bernal, Notario Público Número Diecinueve, en ejercicio para este Distrito. - - - **CUARTO.-** Se condena a CARLOS AGUILAR PÉREZ y MARÍA JULIETA RIVERA HERNÁNDEZ a pagar a la parte actora la cantidad de 126.7040 vsm (CIENTO VEINTISÉIS PUNTO SIETE MIL CUARENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), equivalente al treinta de junio de dos mil doce a $240,082.80 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONÁL) por concepto de capital vencido; al pago de 50.5750 vsm (CINCUENTA PUNTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL) equivalente a la citada fecha a $95,831.12 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses no cubiertos, más el pago de intereses moratorios a razón del nueve por ciento anual que se generen y se sigan generando hasta la conclusión del presente juicio, sobre amortizaciones vencidas y no pagadas en términos del contrato base de la acción, concepto que se computará en ejecución de sentencia. - - - **QUINTO.-** No procede la condenación al pago de daños y perjuicios. - - - **SEXTO.-** No se hace especial condenación en costas, por no actualizarse lo dispuesto en el artículo 145 del Código Procesal Civil. - - - **SÉPTIMO.-** Se concede a la parte demandada un término improrrogable de cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, para que realice el pago de las prestaciones a que fue condenada. - - - **OCTAVO.-** Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, de acuerdo a lo establecido por el articulo 499 en relación con el 504 ambos del Código Procesal Civil...." ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE MAYO DE 2015.

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

CARLOS AGUILAR PEREZ 1051-29-31

-0-

AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora **RITA REYES CHAVIRA**, se les hace saber:

Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **8,153 ocho mil ciento cincuenta y tres**, del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, ante el Suscrito a la Notaria Publica Número Seis Licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, a solicitud del señor **MARCOS RANGEL GAYTAN** y los señores **NARCOS GUADALUPE Y JUAN PABLO**, todos de apellidos **RANGEL REYES,** se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RITA REYES CHAVIRA,** exhibiendo un acta de defunción de fecha veinte de octubre de dos mil diez. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete.días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes esta única publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veintinueve de marzo del dos mil dieciséis

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA.

RITA REYES CHAVIRA 1046-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: YOLANDA MARTÍNEZ IBARRA DE VALLES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 788/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GÓMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de YOLANDA MARTÍNEZ IBARRA DE VALLES Y FELIPE DE JESÚS VALLES GUERRERO, existe un auto que a la letra dice: ----------

"- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- VISTOS** para resolver mediante sentencia definitiva los autos del **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el señor **Licenciado JAVIER GÓMEZ ITO**, como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **YOLANDA MARTÍNEZ IBARRA DE VALLES y FELIPE DE JESÚS VALLES GUERRERO**, según Expediente número **788/2010**, y:- **R E S U E L V E: - PRIMERO.-** Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.- **SEGUNDO.-** La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó.- **TERCERO.-** Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado por las partes materiales, mediante escritura pública número setecientos sesenta y cinco, volumen treinta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Félix Flores Flores, Notario Público Número Veintinueve, en ejercicio para este Distrito Judicial, el día quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- **CUARTO.-** Se condena a los señores FELIPE DE JESÚS VALLES GUERRERO y YOLANDA MARTÍNEZ IBARRA DE VALLES, a pagar a la parte actora la cantidad de $266,017.78 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de crédito para adquisición, crédito adicional, intereses ordinarios, erogaciones netas, comisiones Fovi, seguros no pagados e intereses moratorios, más el pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la terminación del presente juicio, así como al pago de gastos y costas generados por la tramitación del presente juicio, conceptos que se computarán en ejecución de sentencia.- **QUINTO.-** Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor.- **SEXTO.-** Notifíquese a la parte demandada YOLANDA MARTÍNEZ IBARRA DE VALLES la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, de acuerdo a lo establecido por el articulo 499 en relación con el 504 ambos del Código Procesal Civil.- **SÉPTIMO.-** Notifíquese a la parte demandada FELIPE DE JESÚS VALLES GUERRERO por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado de conformidad con lo establecido por el articulo 497 del Código de Procedimientos Civiles.- **N O T I F I Q U E S E:**- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Por presentado un escrito el diez de octubre de dos mil catorce por el licenciado GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZÁLEZ visto lo solicitado, se le tiene exhibiendo testimonio del instrumento 78373 libro 3030 de fecha quince de julio de dos mil catorce, ate la fe del Notario Público número 227 del Distrito Federal, el cual contiene la ratificación de los contratos de cesión de créditos celebrado por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como cedente y BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como cesionaria, documental que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez provisional Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante el licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE FEBRERO DE 2016.

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

YOLANDA MARTINEZ IBARRA DE VALLES 1045-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 1397/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RODOLFO FLORES REYES, existe un auto que a la letra dice: ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. ----------
- - - Agréguense a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de Febrero del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo oposición respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en calle Vicente Lombardo Toledano numero 8915, Lote 30 Manzana A del Fraccionamiento Hacienda de las Torres XI Etapa de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 68 a folio 70 del Libro 3116 de la sección primera.

BASE PARAEL REMATE: $263,000.00 (doscientos sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: $175.333.33 (ciento setenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE MARZO DEL 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

RODOLFO FLORES REYES 1048-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 992/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. FRANCISCO LORENZO SOLORZANO SUAREZ APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MABEL MEDINA ESTRADA, existe un auto que a la letra dice. --------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-- - - -Agréguese el escrito presentado por el Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con personalidad reconocida en autos, recibido en fecha diez de los actuales, y como lo solicita, se señalan las **nueve horas con treinta minutos del día veintidos de abril del dos mil dieciséis**, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, sirviendo de base para el remate la cantidad de **$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal, la cantidad de **$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIOAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.- - - - - - - - - -**Bien que se saca a remate**: Finca Urbana, ubicada en la Calle Sendero de Osma número 3908, Lote 4, manzana 67 del Fraccionamiento Senderos de San Isidro Etapa IX de esta Ciudad, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 93, folio 93, Libro 4659 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.- -N O T I F I Q U E S E:------------------------------ - - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. --

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - --------------------------------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. --

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE MARZO DEL 2016.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

MARIBEL MEDINA ESTRADA 1047-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero **1086/14,** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO,** promovido por **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,** en contra **de LAURA VERONICA OVALLE BOCANEGRA, se dicto un acuerdo que dice:**

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **-Dada** cuenta de un escrito, suscrito por el **Licenciado JESUS TORRES GARCIA,** con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- .- Como también lo pide, se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona. -- - - - - - - - - - - - - - - - - -N O T I F I Q U E S E:- - - - - - - - - - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Bosque de Andalucía No. 8007-A, Lote 3, del Fraccionamiento Vistas de la Aurora de esta Ciudad, con superficie de 99.6870M2., y que obra inscrito bajo el numero 49 folio 50 del Libro 4810 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 29 de Marzo del año 2016
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

LAURA VERONICA OVALLE BOCANEGRA 1049-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

P R E S E N T E.-

En el expediente número **520/13**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ AGUIRRE, existe un auto que a la letra dice:------------------------------------

R E S U E L V E: - PRIMERO.- La Vía intentada es procedente. **-SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones. **TERCERO.-** Se condena a MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ AGUIRRE, parte demandada a pagar a INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) la cantidad el importe de $114,062.54 (CIENTO CATORCE MIL SESENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.); también el pago de intereses moratorios a razón del nueve por ciento anual conforme a lo establecido en el contrato, que se generen y se sigan generando hasta la total solución del juicio, el pago de daños y perjuicios, consistiendo los daños en una cantidad equivalente a una renta mensual y por concepto de perjuicios, los intereses legales que produzcan de rentas no pagadas por la demandada, hasta la total desocupación y entrega del inmueble, y en caso de incumplimiento del pago demanda se inicie la Vía de Apremio, sin hacerse especial condenación en costas al no actualizarse ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 145 del Código Procesal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y asimismo, ésta deberá ***NOTIFICARSE POR EDICTOS*** conforme a lo ordenado por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose publicar por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico oficial del estado y en un periódico de circulación local.**-CUARTO.-** Una vez que cause estado la presente resolución, sin que la demandada realice el pago, se decretará el inicio de la Vía de Apremio para caso de incumplimiento del pago demanda se saque a remata en subasta pública.- N O T I F Í Q U E S E:- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez Interino del Juzgado Quinto Civil quien actúa asistido de su Secretario de Acuerdos el Licenciado LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA quien da fe de las actuaciones. DOY FE. --------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, **A 30 DE MARZO DEL 2016.**
C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS

MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ AGUIRRE 1050-29-31

-0-

AVISO NOTARIAL
PRIMERO EN ORDEN

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria de **FRANCISCA LOERA MENDIAS.**

El día veintidós de marzo del año en curso, mediante acta registrada con el número 21,589 veintiún mil quinientos ochenta y nueve del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veinticuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **FRANCISCA LOERA MENDIAS.**

La denuncia fue hecha por la señora **MARIA ERNESTINA RODRIGUEZ LOERA,** por su propio derecho y en representación de sus hermanos **JUANA, MA. TERESA, FLORENCIO y JOSE ANGEL** de apellidos **RODRIGUEZ LOERA.**

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha primero de abril del año en curso, la cual fue registrada con el número 21,608 veintiún mil seiscientos ocho del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veinticuatro a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que la señora **FRANCISCA LOERA MENDIAS** haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Abril 01 del 2016.-

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA
Notario Publico Num. 4.
Cd. Delicias, Chih.

FRANCISCA LOERA MENDIAS 1043-29-31

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante mí la **Licenciado MARIO ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrito en la Notaría Pública Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular **Licenciado JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO,** comparecieron la señora **URSULA GARCIA REYES, en lo personal y en representación de su menor hija la señorita ANGELA IVONN CARRILLO GARCIA, personalidad a la que con posteridad se hará merito, así como la señorita ANA ISABEL CARRILLO GARCIA**, quienes me manifiestan que comparecen a solicitarme la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE ANTONIO CARRILLO BARRAZA,** la que se otorgó en la Escritura Pública número **OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS** del Protocolo Abierto Ordinario actualmente a mi cargo de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil quince, habiendo justificado el interesado antes mencionado su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 27 de Noviembre del 2015

Licenciado MARIO ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ
Aspirante al Ejercicio del Notariado
Actuando como Adscrito en la
Notaria Pública Numero Doce
Distritos Bravos, Chihuahua

LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO BRAVOS
CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

JOSE ANTONIO CARRILLO BARRAZA 1040-29-31

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante mí la **Licenciado MARIO ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrito en la Notaría Pública Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular **Licenciado JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO,** compareció el señor **JAVIER ANTONIO THOMAS,** en su carácter de apoderado del señor **ANDRES GALVAN CORTEZ**, quien me manifiesta que comparecen a solicitarme la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de los señores **PEDRO GALVAN GALINDO Y CONCEPCION CORTEZ MEJIA,** la que se otorgó en la Escritura Pública número **OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS** del Protocolo Abierto Ordinario actualmente a mi cargo de fecha siete de diciembre del año dos mil quince, habiendo justificado el interesado antes mencionado su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 7 de Diciembre del 2015

LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO BRAVOS
CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

Licenciado MARIO ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ
Aspirante al Ejercicio del Notariado
Actuando como Adscrito en la
Notaria Pública Numero Doce
Distritos Bravos, Chihuahua

PEDRO GALVAN GALINDO 1041-29-31

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

En el expediente número 966/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LUZ MARIA CENTENO CASTRO APODERADA DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN CARLOS SANTOYO PARDO, existe un auto que a la letra dice: -----------------------------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. --

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la **LICENCIADA LUZ MARIA CENTENO CASTRO**, con la personalidad que tiene reconocida en autos, recibido en este Tribunal el día catorce de marzo del año dos mil dieciséis; visto lo solicitado, y por ser el momento procesal oportuno se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA** DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de **$128,500.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; y siendo la postura legal la cantidad de **$$85,666.66 (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 457, 729, y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado Expídanse los edictos correspondientes por **dos veces de siete en siete días** en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Respecto del terreno urbano y finca sobre el construida, ubicada en la Calle Alberto Sánchez número 8715 Lote 29 Manzana 14 del fraccionamiento Parajes del Sol Etapa II en esta ciudad, con datos de inscripción 120 Folio 122 Libro 3242 de la Sección Primera, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -

- - -Por último se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los LICENCIADOS ADRIAN MARTINEZ CANO y/o MIGUEL ANGEL VEGA VASQUEZ, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. -

- N O T I F I Q U E S E: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. DOY FE"(RUBRICAS). -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. --

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE MARZO [illegible]

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUZGADO OCTAVO CIVIL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO BRAVOS

JUAN CARLOS SANTOYO PARDO 1070-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 157/07, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. RODOLFO CEBALLOS MAYNEZ Y OTRO ENDS. EN PROC. DE, HÉCTOR FLAVIO BUENDÍA JIMÉNEZ, EN CONTRA DE NATALIA MENDOZA DE CORRAL, existe un auto que a la letra dice. ----------

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado RODOLFO CEBALLOS MAYNEZ, el día nueve de marzo del año en curso, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble embargado en el presente juicio, anúnciese la venta del 50% (cincuenta por ciento) en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE HIEDRA NUMERO 6954 INTERIOR 80, LOTE 32, MANZANA 38, DEL FRACCIONAMIENTO SALVARCAR DE JUÁREZ NUEVO, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 90.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 1598, FOLIO 96, DEL LIBRO 2038 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 15.000 METROS CON LOTE 31.- DEL 2 AL 3, MIDE 6.0000 METROS CON LOTE 16.- DEL 3 AL 4, MIDE 15.0000 METROS CON LOTE 33.- DEL 4 AL 1, MIDE 6.0000 METROS CON CALLE HIEDRA.- Sirviendo como postura legal la cantidad de $129,154.90 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.), que es la cantidad que resulta de las dos terceras partes del 50% del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de $193,732.35 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.).- Señalándose las: **ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.Rubricas"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE MARZO DE 2016.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

NATALIA MENDOZA DE CORRAL 1022-28-29-30
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1315/14**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. LUZ MARIA CENTENO CASTRO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JULIO CESAR RENTERIA SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice.----------

A CU E R D O:- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Agréguese a sus autos el escrito presentado el día cuatro de marzo del presente año a las catorce horas con tres minutos por la Licenciada LUZ MARIA CENTENO CASTRO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, téngasele a la promovente manifestando que queda conforme con el valor dado a la finca en remate por ser suficiente y bastante, por lo que se desiste del peritaje que debió emitir diverso especialista en la materia, por así convenir a los intereses de la parte actora y en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- **Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación** fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: casa habitación, ubicado en la Calle Trinidad Baca numero 423, lote 2 de la manzana 22, Fraccionamiento El Fortín, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 75 a folio 75 del Libro 3967 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: del 1 al 2 NE 39°18'11" mide 17.150 metros y linda con Lote 27; del 2 al 3 SE 50°41'49" mide 0.700 metros y linda con lote numero 05; del 3 al 4, SW 39°18'11" mide 17.150 metros y linda con lote 25; del 4 al 1 NW 50°41'49" de partida mide 7.00 metros y linda con Calle Trinidad Baca,- Siendo postura legal la cantidad de **$193,632.38 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.),** que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de **$290,448.58 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.).**- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. Autorizando para recibir los Edictos de Remate a los licenciados IDANIA EDITH AMAYA VALENCIA y/o ADRIAN MARTINEZ CANO y/o MIGUEL ANGEL VEGA - N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA Juez Provisional del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista, la LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- ----------

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE MARZO DEL 2016.
EL SECRETARIO

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

JULIO CESAR RENTERIA SANCHEZ 1071-29-31
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. LUIS ALBERTO ALVARADO NORIS

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1623/15, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ADELA ZAPATA MARTÍNEZ, en contra de LUIS ALBERTO ALVARADO NORIS, existe un auto que a la letra dice: ---------- **AUTO DE RADICACIÓN. Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince.** Téngase por recibido el escrito y documentos que presenta la C. **Licenciada IRMA LETICIA VALLADARES MARTÍNEZ**, en este tribunal el día veintiuno de septiembre del año en curso. Visto su escrito de cuenta y toda vez que en diverso escrito y precisamente en el escrito inicial de demanda se le conceden facultades tanto a ella, como a la licenciada SANDRA LUZ RAMÍREZ ROBLES, en los términos establecidos por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado y en virtud de que en el Sistema Electrónico de Consulta de Cédulas Profesionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, se encuentran registradas las Cédulas Profesionales de las licenciadas SANDRA LUZ RAMÍREZ ROBLES e IRMA LETICIA VALLADARES MARTÍNEZ, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene a las profesionistas antes mencionadas, como autorizadas por la señora ADELA ZAPATA MARTÍNEZ, con las facultades y limitaciones que el propio artículo establece. De este reconocimiento de personalidad, se da vista a la parte contraria de la persona otorgante de la misma, para que dentro del término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su interés legal corresponda. - Es por lo anterior, que se tiene a la licenciada IRMA LETICIA VALLADARES MARTÍNEZ, cumpliendo con la prevención efectuada en auto que antecede, en su carácter de autorizada por la actora dentro del presente asunto en los términos precisados - En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 83, 94, 96, 97, 98, 118, 249, 250, 410, 413 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se tiene a la señora ADELA ZAPATA MARTÍNEZ demandando en la vía Especial, y promoviendo Juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO, en contra del señor LUIS ALBERTO ALVARADO NORIS,** y reclamándole también las otras prestaciones que señala. - Por otra parte, en virtud de que la parte actora señala como último domicilio que conoció del señor LUIS ALBERTO ALVARADO NORIS, y que es el ubicado en **CALLE SAN SEBASTIÁN, NÚMERO 715, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, de esta ciudad**, es por ello que se ordena se pongan los autos a disposición del Oficial Notificador que designe la Central de Actuarios, para que se acuda a dicho domicilio en su búsqueda y para su eventual emplazamiento. Con las copias simples de ley notifíquese al señor LUIS ALBERTO ALVARADO NORIS de la demanda interpuesta en su contra, córrase traslado, emplácese a juicio y prevéngasele para que dentro del término de **TRES DÍAS**, conteste dicha demanda, en el entendido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que se le imputan y que deje de contestar. Deberá también advertírsele que el juicio se seguirá en su rebeldía mientras no comparezca en lo personal o por conducto de apoderado y, al no señalar domicilio con ubicación en el lugar del juicio, las notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos del tribunal. Dese vista de este asunto al C. Agente del Ministerio Público adscrito al tribunal. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones procesales que llegue a oponer, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de depuración procesal. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma, el licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, juez titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la secretaria de acuerdos licenciada ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ, que da fe. DOY FE. Ciudad Juárez, Chihuahua; a diecisiete de marzo del dos mil dieciséis. Agréguese a los autos el escrito que presentó la licenciada IRMA LETICIA VALLADARES MARTÍNEZ, recibido el día once de marzo del año en curso. En respuesta a su solicitud, habiéndose revisado las actuaciones existentes, así como los diversos medios de prueba desahogados en autos, se concluye que efectivamente la parte actora justificó el desconocimiento particular y general del domicilio y ubicación de sus demandados, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se autoriza que a la parte demandada, LUIS ALBERTO ALVARADO NORIS, se le notifique la demanda, se les corra traslado y se le llame a juicio mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en este lugar del juicio y además, deberá de fijarse un tanto de esos edictos en el tablero del Tribunal, con la constancia respectiva del momento de su colocación y retiro del tablero. Se hace saber además a la parte demandada que en virtud de su emplazamiento por edictos, este Tribunal le concede **tres días más** de los señalados en el auto de radicación, para que conteste la demanda, de conformidad con los artículos 115 inciso b) y 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace saber a la parte demandada que las copias de traslado, quedan a su disposición en la secretaría del Tribunal. El edicto de emplazamiento a juicio, que se mande publicar deberá contener, en forma integra el auto que radicó la demanda y los pormenores necesarios para que la parte demandada tenga conocimiento exacto del juicio de que se trata.- NOTIFÍQUESE POR EDICTOS - Así lo acordó y lo firma el licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la secretaria de acuerdos licenciada ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ, que da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS ILEGIBLES. - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE MARZO DEL 2016.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUZGADO PRIMERO FAMILIAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO BRAVOS

LUIS ALBERTO ALVARADO NORIS 1074-29-31-33

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1701/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE MARIA PARRA SALGADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARIO TARIN ARMENDARIZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.---------- - - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con treinta y seis minutos del día siete de marzo del año en curso, presentado por el Licenciado JOSE MARIA PARRA SALGADO, y como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en FRACCION DE LA PARCELA NUMERO 638, ZONA-1, POLIGONO 1/1, EJIDO VILLA ALDAMA, MUNICIPIO DE ALDAMA, ESTADO DE CHIHUAHUA**, inscrito con el número19, folio 19 del Libro 3909 de la Sección Primera del Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de $3´022,935.00 (TRES MILLONES VEINTIDOS MIL que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de $2´015,290.00 (DOS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; **señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles.---------- N O T I F I Q U E S E:---------- - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO _73___. CONSTE.----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 16 DE MARZO DEL 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUZGADO CUARTO CIVIL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO MORELOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIO TARIN ARMENDARIZ 1073-29-31-33

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1021/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. LUZ MARÍA CENTENO CASTRO. APODERADA DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ ANTONIO VALLES LEE, existe un auto que a la letra dice.----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Agréguese a los autos el escrito de la licenciada LUZ MARÍA CENTENO CASTRO, recibido en este Juzgado el día cuatro de marzo del año en curso, a las catorce horas, y como lo solicita, téngasele manifestando su conformidad con el avaló rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada; en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en calle Río Santa Clemencia, Lote 20, Manzana 2, fraccionamiento Papigochic, I etapa en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 133.0840 metros cuadrados, inscrito bajo el número 10, folio 10 del Libro 3165 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 frente, 7.7600 meros, linda con calle Río Santa Clemencia; del 2 al 3 derecho, 17.1500 metros, linda con Lote 19; del 3 al 4 fondo, 7.7600 metros, linda con Lote 3; y del 4 al 1 izquierdo, 17.1500 metros, con Lote 21. - Sirviendo como postura legal la cantidad de $209,666.66 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en el avalúo y como base del remate la cantidad de $314,500.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - Se señalan las: **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O.- **N O T I F I Q U E S E:**- Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DE 2016.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

JOSE ANTONIO VALLES LEE 1069-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1141/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS PRISCILA SANCHEZ LUCERO Y OTROS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LORENZO OMAR LIRA ANAYA Y ADRIANA JUAREZ MARTINEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.----------

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con seis minutos del día catorce de marzo del año en curso, presentado por la Licenciada PRISCILA SANCHEZ LUCERO, y como lo solicita, **procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en Casa habitación ubicada en Calle Diego de Ordaz número 8446 de la Colonia El Mármol II, de esta Ciudad**, y que obra inscrito bajo el número 6, folio 6 del Libro 4136 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $274,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de $183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, **señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.--

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO __76___. CONSTE.----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH, A 29 DE MARZO DEL 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

LORENZO OMAR LIRA ANAYA 1077-29-31

-0-

C.Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento de López,CHih.
P r e s e n t e:

ADELINA TREJO DURAN de nacionalidad mexicana, de 59 años de edad, estado civil soltera, ocupación hogar y con domicilio en la Calle de Jesus de éste Lugar, ante Usted, con el debido respeto expongo lo siguiente: De conformidad con el Artículo 114 y démas relativos del Código Municipal, hago formal denuncio del lote de terreno municipal ubicado en la Calle de Jesús del fundo legal de ésta población, con una superficie aproximada de 433.89m. metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

POR SU FRENTE	25.00M.	COLINDA CON CALLE DE JESUS
POR SU ESPALDA	25.60M.	COLINDA CON JESUS FLORES.
POR SU LADO DERECHO	17.30M.	COLINDA CON RAFAELA CARRASCO C.
POR SU LADO IZQUIERDO	17.00M.	COLINDA CON TERRENO MUNICIAPL

EL SECRETARIO

C. LORENA MORENO LUJAN.

SECRETARÍA MUNICIPAL
LÓPEZ, CHIHUAHUA

ADELINA TREJO DURAN 1076-29-31

-0-

LOCALES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

Se convoca a Asamblea General **Ordinaria** de Accionistas de la sociedad **LOCALES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE .C.V.**, que deberá celebrarse a las 10:30 horas del día 29 de Abril de 2016 en el domicilio ubicado en Calle Jiménez #805, de esta ciudad de Chihuahua, de conformidad con los artículos 179, 180, 181 y 183 y demás relativos de la ley General de Sociedades Mercantiles así como los artículos vigésimo segundo, vigésimo cuarto y demás relativos de los estatutos sociales con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y discusión del informe que el Consejo de Administración de la empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de **LOCALES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.**, por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, que incluye la presentación de estados financieros, estado de resultados y balance general por el mismo período.
2. Presentación del dictamen del comisario de la sociedad, previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.
3. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 el cual incluye estados financieros, estados de resultados y balance general y acuerdos relativos.
4. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración, funcionarios, directores y gerentes de la empresa por el período del informe y acuerdos relativos.
5. Ratificación o designación de los miembros del Consejo de Administración, otorgamiento de facultades y acuerdos relativos;
6. Acuerdos sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y acuerdos relativos.
7. Conveniencia para la sociedad del pago de dividendos y acuerdos relativos.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta de asamblea.

Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 5 de Abril de 2016.

FERNANDO RUBÉN LOZANO CALDERÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

LOCALES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V. 1072-29

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, MEDIANTE ESTE AVISO DOY A CONOCER A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR, QUE ESTA NOTARIA A MI CARGO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO **15,606**, DEL VOLUMEN **337**, DEL PROTOCOLO A MI CARGO CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE RADICO EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LAS C. **MERCEDES SOSA MORA,** QUIEN FALLECIO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN ESTA CIUDAD Y **ESTHER SOSA MORA,** QUIEN FALLECIO EL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD, LA RADICACION DE DICHO JUICIO SE HIZO A SOLICITUD DEL SEÑOR **AGUSTIN SOSA AGUIRRE,** EN EL DOCUMENTO PRINCIPAL SE ACEPTARON LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL SEÑOR **AGUSTIN SOSA AGUIRRE,** ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, ESTE AVISO SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS LOCALES DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A DICHA HERENCIA DEBERA DE COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILES SIGUIENTES AL DIA DE SU ULTIMA PUBLICACION.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LEONEL PEREZ HINOJOSA NOTARIO PUBLICO No. 2 DISTRITO JIMENEZ, CHIH.

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

MERCEDES SOSA MORA 1087-29-31

-0-

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de **CAMCEM, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Suárez y Calle Sexta sin número de la Colonia Nombre de Dios de esta Ciudad, en la Sala de Consejo de la empresa Cementos de Chihuahua, S.A. de C.V., a las 11:00 horas del día 28 de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de CAMCEM, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.
2. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el mismo lapso.
3. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.
4. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la empresa por el periodo del informe.
5. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.
6. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de Delegados Especiales y acuerdos relativos.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Chihuahua, Chih., a 09 de Abril de 2016

LIC. SERGIO SAENZ GUTIERREZ
Secretario del Consejo de Administración

NOTA.- Para asistir a las asambleas generales de accionistas, los Socios deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en una Institución de Crédito Nacional o Extranjera, cuando menos al día anterior a la fecha fijada para la reunión; la constancia del depósito servirá para participar en la asamblea. Los accionistas acudirán a la asamblea personalmente o por medio de representantes, bastando para el efecto simple carta poder.

CAMCEM, S.A. DE C.V. 1082-29

-0-

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de **CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Suárez y Calle Sexta sin número de la Colonia Nombre de Dios de esta Ciudad, en la Sala de Consejo de la empresa Cementos de Chihuahua, S.A. de C.V., a las 8:00 horas del día 27 de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.
2. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el mismo lapso.
3. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.
4. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la empresa por el periodo del informe.
5. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.
6. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de Delegados Especiales y acuerdos relativos.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Chihuahua, Chih., a 09 de Abril de 2016

LIC. SERGIO SAENZ GUTIERREZ
Secretario del Consejo de Administración

NOTA.- Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en una Institución de Crédito antes de la hora fijada para la reunión y en general, antes de que se haya abierto la sesión y la constancia respectiva le servirá de credencial. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados mediante simple carta-poder, no pudiendo desempeñar estos mandatos ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni el Comisario.

CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. 1083-29

-0-

INMOBILIARIA MÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de INMOBILIARIA MÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, ubicado en el Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Ángeles, ubicado en Calle Haciendas del Valle N° 7120 de esta Ciudad, a las 16:30 horas del día 27 (veintisiete) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de INMOBILIARIA MEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

II. Presentación del informe del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.

III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

V. Ratificación y en su caso, aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del informe.

VI. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.

VII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 09 de abril de 2016

LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Secretario del Consejo de Administración

Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o en cualquier Institución Bancaria. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado designado mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

INMOBILIARIA MEDICA DE MEXICO, S.A DE C.V. 1141-29

-0-

SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, en el Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Ángeles Chihuahua, ubicado en Calle Haciendas del Valle N° 7120 de esta Ciudad, a las 16:00 horas del día 27 (veintisiete) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

II. Presentación del Dictamen del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.

III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del informe.

VI. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.

VIII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 09 de abril de 2016

LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Secretario del Consejo de Administración

Para asistir a las asambleas generales de accionistas, los socios deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o en una Institución de Crédito nacional o extranjera, cuando menos el día anterior a la fecha fijada para la reunión; la constancia de depósito servirá para participar en la asamblea. Los accionistas acudirán a la asamblea personalmente o por medio de representantes, bastando para el efecto simple carta poder.

SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO, S.A DE C.V. 1140-29

-0-

INMOBILIARIA ONCOLÓGICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de **INMOBILIARIA ONCOLÓGICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.,** se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en las instalaciones del Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Ángeles Chihuahua, ubicado en Ave. Haciendas del Valle No. 7120, del Fraccionamiento Plaza las Haciendas de esta ciudad, a las 08:00 horas del día 29 (veintinueve) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de INMOBILIARIA ONCOLÓGICA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.- Presentación del informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Articulo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.

3.- Discusión y en su caso aprobación del Informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

4.- Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del Informe.

5.- Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

6.- Designación de integrantes del Consejo de Administración, Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.

7.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 13 de abril de 2016

LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Secretario del Consejo de Administración

INMOBILIARIA ONCOLOGICA DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V. 1137-29

-0-

SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de **SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.,** se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en las instalaciones del Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Ángeles Chihuahua, ubicado en Ave. Haciendas del Valle No. 7120, del Fraccionamiento Plaza las Haciendas de esta ciudad, a las 08:15 horas del día 29 (veintinueve) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.- Presentación del informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Articulo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.

3.- Discusión y en su caso aprobación del Informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

4.- Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del Informe.

5.- Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

6.- Designación de integrantes del Consejo de Administración, Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.

7.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 13 de abril de 2016

LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
Secretario del Consejo de Administración

SERVICIOS ONCOLOGICOS DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V. 1139-29

-0-

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de **GCC CEMENTO, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Suárez y Calle Sexta sin número de la Colonia Nombre de Dios de esta Ciudad, en la Sala de Consejo de la empresa Cementos de Chihuahua, S.A. de C.V., a las 9:00 horas del día 27 de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la empresa rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de GCC CEMENTO, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.
2. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el mismo lapso.
3. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.
4. Ratificación y aprobación de los actos realizados ,por el Consejo de Administración y funcionarios de la empresa por el periodo del informe.
5. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.
6. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios, y determinación de sus respectivos emolumentos.
7. Nombramiento de Delegados Especiales y acuerdos relativos.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Chihuahua, Chih., a 09 de Abril de 2016

LIC. SERGIO SAENZ GUTIERREZ
Secretario del Consejo de Administración

NOTA.- Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en una Institución de Crédito antes de la hora fijada para la reunión y en general, antes de que se haya abierto la sesión y la constancia respectiva le servirá de credencial. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados mediante simple carta-poder, no pudiendo desempeñar estos mandatos ninguno de los miembros del consejo de administración ni el comisario. Las acciones o certificados, en caso de haberse depositado en poder de la sociedad, no se devolverán por ésta sino después de celebrada la asamblea y a cambio de la constancia que se hubiere expedido al accionista.

GCC CEMENTO, S.A. DE C.V. 1084-29

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante mí la **Licenciado MARIO ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrito en la Notaría Pública Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular **Licenciado JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO,** compareció el señor **OSCAR CINSEROS BLANCAS**, quienes me manifestó que comparece a solicitarme la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de los señores **GUILLERMINA BLANCAS BERMUDEZ y JOSE CISNEROS BLANCAS,** la que se otorgó en la Escritura Pública número **9095 (NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO)** del Protocolo Abierto Ordinario actualmente a mi cargo de fecha quince de febrero del año dos mil dieciséis, habiendo justificado el interesado antes mencionado su parentesco y grado con los autores de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 15 de Febrero del 2016

Licenciado MARIO ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ
Aspirante al Ejercicio del Notariado
Actuando como Adscrito en la
Notaria Pública Numero Doce
Distritos Bravos, Chihuahua

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOCE DISTRITO BRAVOS CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

GUILLERMINA BLANCAS BERMUDEZ 1075-29-31

-0-

Presidencia Municipal
Bachíniva, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el ***C. ELISANDRO MARQUEZ GOMEZ*** con domicilio en Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en Calle 45, manzana 49, lote 2, de la Col. Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., con una superficie de 900.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N26°28'E	30.00 metros	Calle 45
2-3	N63°32'W	30.00 metros	Lote 1.
3-4	S26°28'W	30.00 metros	Hnos. Mariscal A.
4-1	S63°32 E	30.00 metros	Lote 3.

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 57 a fojas número 220, a las 13:00 horas del día 24 de marzo del 2016, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2013-2016

C. ARMANDO MENDOZA ANDUJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALEJANDRA BENCOMO BUSTILLOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ELISANDRO MARQUEZ GOMEZ 1059-29-31

-0-

Presidencia Municipal
Bachíniva, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el ***C. SIGIFREDO OLIVAS VALDIVIEZO*** con domicilio en Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en Sector 4 manzana 22, lote 4, del Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N44°40'E	25.00 metros	Calle
2-3	N45°20'W	40.00 metros	Terreno Municipal
3-4	S44°40'W	25.00 metros	Terreno Municipal
4-1	S45°20'E	40.00 metros	Terreno Municipal

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 60 a fojas número 124, a las 10:00 horas del día 28 de marzo del 2016, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2013-2016

C. ARMANDO MENDOZA ANDUJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALEJANDRA BENCOMO BUSTILLOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

SIGIFREDO OLIVAS VALDIVIEZO 1058-29-31

-0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.,
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-
Vistos los autos, para resolver en definitiva el Juicio de Divorcio Contencioso promovido por el señor JESUS BRAULIO GUARDADO GARCIA en contra de la señora ROSA ELISA MARTHA DOMINGUEZ, el que se tramita en el expediente número 552/2010 y,

R E S U L T A N D O:
C O N S I D E R A N D O:

Por lo anteriormente expuesto y fundando es de resolverse y:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la Vía de Divorcio Contencioso.
SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de la acción de divorcio intentada; la parte demandada se constituyó en rebeldía en consecuencia; **TERCERO**.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por el señor JESUS BRAULIO GUARDADO GARCIA y la señora ROSA ELISA MARTHA DOMINGUEZ, celebrado ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua, el día ocho de marzo del año de mil novecientos setenta y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, quedando ambas parte en aptitud de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurran trescientos días de que cause ejecutoria la presente resolución ó mediare un examen médico que acredite no estar embarazada, de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado.
CUARTO.- En ejecución de sentencia procédase a la liquidación de la sociedad conyugal.
QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución publíquense sus resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo gírese atento oficio al Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua, a fin de que se sirva realizar la anotación marginal correspondiente en el acta de matrimonio número 457, del libro 623, a folio número 125, y en consecuencia levante el acta de divorcio.
SEXTO.- No hace condena en costas por no actualizarse ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F Í Q U E S E

Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, asistida por su Secretaría de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe.- -DOY FE.- - -

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha veintidos de septiembre del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluído, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ROSA ELISA MARTHA DOMINGUEZ

-0-

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	***$ 35.01***
Costo de la Suscripción anual *(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)*	***$2,112.45***
Costo de la Suscripción semestral *(Del 1ro. de enero al 30 de junio)* *(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)*	***$1,056.43***
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	***$6.93***
Anexo que exceda de 96 páginas	***$35.20***
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	***$861.74***
Media página	***$430.87***
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	***$25.67***

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

P e r i ó d i c o O f i c i a l

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VIA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

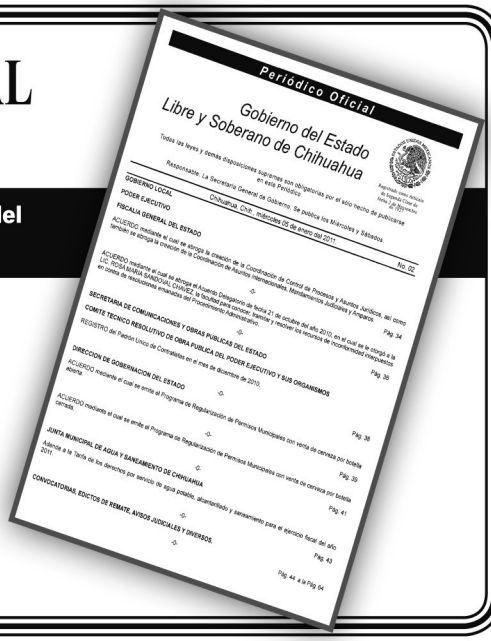
Periódico Oficial
Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: **www.chihuahua.gob.mx.**

Pestaña: **Institucional / Gaceta Oficial / Periódico Oficial / Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx